



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
22 de julio de 2013
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2013

Ginebra, 1 a 26 de julio de 2013

Tema 13 d)

Cuestiones económicas y ambientales: asentamientos humanos

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente del Consejo, Martin Sajdik (Austria), sobre la base de las consultas officiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución E/2013/L.11

Asentamientos humanos

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus resoluciones y decisiones pertinentes sobre la aplicación coordinada del Programa Hábitat¹ y otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluidas las resoluciones de la Asamblea 66/288, de 27 de julio de 2012, titulada “El futuro que queremos”, y 67/216, de 21 de diciembre de 2012, titulada “Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)”,

Reconociendo la labor del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) encaminada a alcanzar el objetivo del desarrollo urbano sostenible y la aplicación del Programa de Hábitat, así como otras metas y otros objetivos pertinentes a los asentamientos humanos,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat²;

2. *Toma nota también* del informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) sobre su 24º período de sesiones³ y de las resoluciones que en él figuran, incluidas la resolución 24/15, en la que el Consejo de Administración aprobó el plan

¹ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), Estambul, 3 a 14 de junio de 1996 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.97.IV.6), cap. I, resolución 1, anexo II.

² E/2013/68.

³ Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 8 (A/68/8).



estratégico para 2014-2019, la resolución 24/1, en la que recomendó que el 31 de octubre de cada año se designara Día Mundial de las Ciudades, y la resolución 24/10, relativa a la urbanización y desarrollo urbano sostenible en la agenda de desarrollo para después de 2015;

3. *Alienta* a los gobiernos a que inicien los preparativos para la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), como los informes nacionales de evaluación de la aplicación del Programa de Hábitat¹ y demás metas y objetivos convenidos internacionalmente que sean pertinentes, y a que determinen futuras orientaciones normativas para incluirlas en el “Nuevo Programa Urbano”, y alienta a la comunidad internacional y los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que proporcionen apoyo financiero para Hábitat III, incluido el proceso preparatorio;

4. *Pone de relieve* la importancia de asegurar la uniformidad y coherencia en las deliberaciones de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social sobre los temas del programa relacionados con la labor de ONU-Hábitat;

5. *Decide* transmitir a la Asamblea General, para que lo examine en su sexagésimo octavo período de sesiones, el informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat²;

6. *Solicita* al Secretario General que le presente un informe sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat para examinarlo en su período de sesiones sustantivo de 2014.
